

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1774-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1774

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,537,167.1
Muestra Auditada	2,093,060.4
Representatividad de la Muestra	82.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 2,537,167.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,093,060.4 miles de pesos, que representó el 82.5%.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Fortalezas	Ambiente de control	Debilidades
Los SSSLP contaron con normas generales en materia de control interno, que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de sus objetivos y metas.	Los SSSLP no establecieron un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna, control interno y administración de riesgos.	Los SSSLP no informaron a ninguna instancia superior respecto del estado de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta.
Los SSSLP contaron con documentos en los que se establecieron las facultades y atribuciones de su titular y las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización.	Los SSSLP no contaron con un procedimiento para evaluar el desempeño de su personal.	
Los SSSLP emitieron los códigos de conducta y de ética para todo su personal y otras personas con las que se relacionan; dichos códigos se difundieron mediante formatos proporcionados a los trabajadores.		
Los SSSLP contaron con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y con procedimientos para la presentación de quejas y denuncias por los presuntos incumplimientos del Código de Ética y del Código de Conducta.		

Fortalezas	Debilidades
<p>Los SSSLP implementaron su página de internet como medio para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y códigos de conducta.</p> <p>Los SSSLP solicitaron por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías y periódicamente, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el Código de Conducta.</p> <p>Los SSSLP establecieron comités en materia de ética e integridad, control y desempeño institucional, adquisiciones y obra pública.</p> <p>Los SSSLP formalizaron un programa de capacitación para su personal.</p> <p>Los SSSLP contaron con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización, en los que se establecieron la delegación de funciones y la dependencia jerárquica.</p> <p>Los SSSLP contaron con un documento en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.</p>	
Administración de riesgos	
<p>Los SSSLP contaron con un Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se establecieron los objetivos y metas estratégicos, así como los indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos, con metas cuantitativas.</p> <p>Los SSSLP contaron con una Matriz de Indicadores de Resultados, elaborada con base en la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos.</p> <p>Los SSSLP establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes unidades y áreas de su estructura organizacional.</p> <p>Los SSSLP presentaron evidencia de que los objetivos establecidos se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables para su cumplimiento.</p> <p>Los SSSLP contaron con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>Los SSSLP implementaron procedimientos en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>	<p>Los SSSLP no establecieron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Los SSSLP no identificaron los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>Los SSSLP no informaron a ninguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
Actividades de control	
<p>Los SSSLP contaron con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización en los que se establecieron las atribuciones y funciones de su personal; también se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y los procedimientos.</p> <p>Los SSSLP contaron con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Los SSSLP dispusieron de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>Los SSSLP presentaron un programa para el fortalecimiento del control interno de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Los SSSLP contaron con un programa de adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticos y, a su vez, con un inventario de aplicaciones en operación de sus sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>Los SSSLP no contaron con un comité en materia de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>Los SSSLP no implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para sus sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, carecieron de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

Fortalezas	Debilidades
Información y comunicación	
<p>Los SSSLP designaron a las personas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, y fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Los SSSLP informaron periódicamente a su titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>Los SSSLP cumplieron con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, tales como el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado analítico de ingresos, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, el estado de situación financiera, el estado de actividades, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de variación en la hacienda pública, el estado de flujo de efectivo, el informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.</p> <p>Los SSSLP contaron con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas; también establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>Los SSSLP contaron con un plan de recuperación de desastres que incluye datos, equipos y aplicaciones informáticos críticos.</p>	<p>Los SSSLP no contaron con un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a sus objetivos.</p> <p>Los SSSLP no aplicaron una evaluación de control interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras ni administrativas.</p>
Supervisión	
<p>Los SSSLP evaluaron sus objetivos y metas específicos, con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Durante el último ejercicio fiscal, los SSSLP llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno.</p>	<p>Los SSSLP no contaron con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y dio el seguimiento con las áreas responsables.</p> <p>Los SSSLP no llevaron a cabo auditorías internas, ni auditorías externas, durante el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación y documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70.5 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSSLP en un nivel alto.

Transferencia de recursos

2. En el plazo establecido por la normativa, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros. Dicha cuenta bancaria operó entre enero y marzo de 2023, se canceló y la SEFIN abrió otra cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, que operó de marzo a diciembre de 2023; sin embargo, no se proporcionó la evidencia documental de la notificación de

ambas cuentas bancarias a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPPA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. En el plazo establecido por la normativa, los SSSLP abrieron dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros, una que funcionó de enero a marzo de 2023, y otra que funcionó de marzo 2023 a marzo de 2024; sin embargo, dichas cuentas bancarias no fueron exclusivas ni específicas, en virtud de que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se transfirieron recursos del fondo desde ellas a 51 cuentas bancarias adicionales en las que se mezclaron recursos de distintas fuentes de financiamiento. Lo anterior generó que, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en dichas cuentas bancarias no se correspondieran con los saldos reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos ni en los registros contables.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

a) La SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del fondo por 2,537,167.1 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 2,507,318.9 miles de pesos y afectaciones presupuestarias por pagos a terceros institucionales efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 29,848.2 miles de pesos, referentes a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSSA) y el Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC); adicionalmente, se constató que, al 31 de diciembre de 2023, en las cuentas bancarias de la SEFIN se generaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos; además, se constató que los recursos del fondo y sus rendimientos no se gravaron ni afectaron en garantía.

b) De los 2,512,898.3 miles de pesos de transferencias líquidas establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la Federación solamente transfirió al Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2,507,318.9

miles de pesos líquidos, por lo que, en su caso, los resultados y observaciones relacionados con este hallazgo se reflejarán en la auditoría número 387, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, que se practica a la Secretaría de Salud con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

- c) La SEFIN transfirió a los SSSLP los recursos líquidos del fondo por 2,507,318.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos generados en su cuenta bancaria.
- d) En ninguna de las dos cuentas bancarias que operó la SEFIN, para la recepción y administración de los recursos del fondo, se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones; además, los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

Registro e información financiera de las operaciones

5. La SEFIN registró contable y presupuestariamente los recursos del FASSA 2023, recibidos de la TESOFE mediante transferencias líquidas por 2,507,318.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023, por 0.2 miles de pesos; sin embargo, no se registraron las afectaciones presupuestarias para el pago de terceros institucionales por 29,848.2 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SSSLP registraron contable y presupuestariamente los recursos del fondo por ingresos líquidos transferidos por la SEFIN, por 2,507,318.9 miles de pesos; las afectaciones presupuestarias para el pago de terceros institucionales por 29,848.2 miles de pesos; los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 0.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, por 190.3 miles de pesos y 214.4 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente; adicionalmente, se constató que dichos registros coincidieron entre sí.
- b) De una muestra de erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del fondo, por 2,093,060.4 miles de pesos, se verificó que los registros contables y presupuestarios están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y fiscales; asimismo, se constató que la

documentación comprobatoria se canceló con el sello “Operado” con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

Destino de los recursos

7. La Federación asignó al Gobierno del Estado de San Luis Potosí los recursos del FASSA 2023 por 2,537,167.1 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron comprometidos y devengados y, a esa fecha, se reportaron pagados 2,211,942.7 miles de pesos, que representaron el 87.2% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de marzo de 2024, se reportó pagado el 100.0% de los recursos asignados.

Respecto de los rendimientos financieros por 214.6 miles de pesos, 170.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría; sin embargo, de esos 170.1 miles de pesos, 146.0 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE (con atrasos de 9 días); además, quedaron pendientes de reintegrarse 44.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos (rendimientos financieros) por 44,476.15 pesos en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de marzo de 2024		
		Comprometido y devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados
Servicios personales	2,066,387.6	2,066,387.6	81.5	2,008,636.8	79.2	2,066,387.6	81.5
Materiales y suministros	201,271.8	201,271.8	7.9	45,524.9	1.8	201,271.8	7.9
Servicios generales	264,208.1	264,208.1	10.4	153,581.3	6.0	264,208.1	10.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,299.6	5,299.6	0.2	4,199.7	0.2	5,299.6	0.2
Total:	2,537,167.1	2,537,167.1	100.0	2,211,942.7	87.2	2,537,167.1	100.0

FUENTE: Pólizas contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros por 214.6 miles de pesos, generados en las cuentas bancarias de la SEFIN y los SSSLP.

Servicios personales

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) De una muestra de 150 trabajadores adscritos a los SSSLP, que cobraron percepciones con los recursos del fondo, se verificó que todos los trabajadores de la muestra acreditaron cumplir los requisitos académicos de los perfiles de puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2023.
- b) Los SSSLP destinaron recursos del fondo para el pago de medidas de fin de año por 36,862.9 miles de pesos, las cuales se entregaron al personal operativo en activo; asimismo, se constató que no se pagaron medidas de fin de año, con los recursos del fondo, a personal con categoría de mando ni de enlace.
- c) Los SSSLP no realizaron pagos después de las fechas de baja definitiva de los trabajadores que recibieron percepciones con los recursos del fondo, ni durante sus licencias sin goce de sueldo; asimismo, se verificaron los reintegros de los pagos cancelados a las cuentas bancarias del fondo.
- d) Los SSSLP no otorgaron licencias con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios a otras dependencias ni entidades ajenas al organismo.
- e) 61 trabajadores adscritos a los SSSLP, que cobraron percepciones con recursos del fondo y se comisionaron al SNTSSA, contaron con las autorizaciones respectivas emitidas, en tiempo y forma, por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal.
- f) Mediante los formatos de validación requisitados y firmados por los responsables de las Oficinas Estatales Administrativas y el Hospital General de Rioverde, ambos centros de trabajo de los SSSLP, se corroboró que, de los 409 trabajadores adscritos a esos centros de trabajo, 347 laboraron en ellos durante el ejercicio fiscal 2023 y los 62 restantes contaron con la documentación que justificó su ausencia, consistente en autorizaciones de comisión sindical, jubilaciones, defunciones, renuncias y cambios de adscripción.
- g) De una muestra de 150 trabajadores de la nómina del personal eventual por honorarios asimilados, que cobraron percepciones con los recursos del fondo por 9,067.5 miles de pesos, se verificó que los SSSLP formalizaron la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.
- h) Respecto del personal que recibió percepciones con los recursos del fondo, los SSSLP retuvieron y enteraron, en tiempo y forma, al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta, causado por sueldos y salarios, por 209,872.0 miles de pesos; también enteraron las cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) los pagos de vivienda al Fondo para la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) y del Sistema de Ahorro para el Retiro, por 185,545.2 miles de pesos. Por lo anterior, no se generaron pagos indebidos ni en exceso, por multas, recargos ni actualizaciones, con cargo en los recursos del fondo.

9. Respecto del personal que recibió percepciones con los recursos del FASSA 2023, los SSSLP se ajustaron a los pagos establecidos en la normativa por los conceptos de "P_0700_Sueldo base"; "P_2400_Aguinaldo o gratificación de fin de año"; "P_30AR_Compensaciones por alto riesgo"; "P_30MR_Compensaciones por mediano riesgo"; "P_3800_Ayuda de despensa"; "P_4200_Asignación bruta mensual"; "P_4400_Previsión social múltiple"; "P_4600_Ayuda para servicios" y "P_5500_Ayuda para gastos de actualización", y pagos de otras percepciones incluidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Por otra parte, se determinó que los recursos del fondo destinados al capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", por 2,066,387.6 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos del fondo asignados a la entidad federativa por 2,537,167.1 miles de pesos, se destinaron al pago de remuneraciones del personal para la atención de los servicios de salud, consistente en un total de 6,369 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 4,861 se correspondieron con la Rama Médica, Paramédica y Afín, y se les destinaron remuneraciones por 1,526,476.9 miles de pesos, que representaron el 73.9% de los recursos totales pagados, y 1,508 trabajadores y prestadores de servicios se correspondieron con salud la Rama Administrativa y Personal de Mando, y se les destinaron remuneraciones por 380,861.9 miles de pesos, que representaron el 18.4% de los recursos totales pagados.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Trabajadores	Eventuales	Trabajadores	% del total de personal	Remuneraciones pagadas	% del total de remuneraciones	
Rama Médica, Paramédica y Afín							
Médica	1,229	8	1,237	19.4	486,087.3	23.5	
Paramédica	3,048	91	3,139	49.3	923,775.5	44.7	
Afín	481	4	485	7.6	116,614.1	5.6	
Total:	4,758	103	4,861	76.3	1,526,476.9	73.9	
Rama Administrativa y Personal de Mando							
Administrativo	1,221	15	1,236	19.4	259,499.7	12.6	
Administrativo de confianza	164	23	187	3.0	50,563.0	2.4	
Personal de mando	85	0	85	1.3	70,799.2	3.4	
Total:	1,470	38	1,508	23.7	380,861.9	18.4	
Total de personal:	6,228	141	6,369	100.0	1,907,338.8	92.3	
Aportaciones de nómina							
					Cuotas patronales:	159,048.8	7.7
					Total financiado con FASSA 2023:	2,066,387.6	100.0
					Financiado con rendimientos financieros:	0.0	
					Total asignado a la entidad federativa:	2,537,167.1	
					% entre el total pagado en "Servicios personales" y el total asignado	81.5	

FUENTE: Bases de datos de nóminas quincenales del personal federalizado, formalizado, homologado, regularizado y de honorarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que consisten en lo siguiente:

- a) Respecto de los expedientes de adjudicación por Licitación Pública Estatal números SSSLP-LP-N4-2023 y SSSLP-LPE-29-2023, cuyos objetos consistieron en la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras frías, esterilizadores, compresores de grado médico, plantas de emergencia, elevadores y aires acondicionados” y la adquisición de “Medicinas y productos farmacéuticos” respectivamente, se constató que los procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con los plazos y formalidades establecidas para la junta de aclaraciones, la apertura de las proposiciones, el fallo y demás actos establecidos en la normativa; asimismo, se comprobó que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), publicada en la página de internet del SAT, y que los representantes de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en el procedimiento; además, se verificó que las operaciones se formalizaron mediante los contratos que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa, y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; además, contaron con las fianzas de cumplimiento respectivas.
- b) Respecto de los contratos números SSSLP-LP-N4-MANTCONS-MAQUINARIAEQUIPO-01-2023 2023 y SSSLP-LPE-29-MEDICAMENTOS-01-2023, cuyos objetos consistieron en el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras frías, esterilizadores, compresores de grado médico, plantas de emergencia, elevadores y aires acondicionados” y la adquisición de “Medicinas y productos farmacéuticos”, financiados con los recursos del fondo por 17,934.5 miles de pesos y 4,152.0 miles de pesos, respectivamente, se constató que los bienes y servicios objeto de dichos contratos se pagaron de acuerdo con los precios pactados; asimismo, los bienes se entregaron de conformidad con los plazos y lugares pactados, por lo que no se generó la aplicación de penas convencionales ni sanciones por atrasos.

11. Respecto de las operaciones efectuadas por los SSSLP y financiadas con los recursos del FASSA 2023, los SSSLP adjudicaron compras directas a un mismo proveedor, por 392.6 miles de pesos en la partida de gasto 253 “Medicinas y productos farmacéuticos”, y por 4,193.6 miles de pesos en la partida 254 “Materiales, accesorios y suministros médicos”, por un total de 4,586.2 miles de pesos. Dicho proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de las autoridades competentes; tampoco se localizó en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del CFF publicado en la página de internet del SAT; sin embargo, los SSSLP omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación por las modalidades de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública, según se correspondieran, con los montos para

las adjudicaciones del Decreto número 0567, en el que se establecen los montos para las adjudicaciones, arrendamientos y servicios de las Instituciones del Estado de San Luis Potosí para el año 2023.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

12. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASSA 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los SSSLP informaron trimestral y pormenorizadamente los formatos “Nivel financiero” e “Indicadores”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; asimismo, se constató que, en el plazo establecido por la normativa, los informes se publicaron en el medio oficial de difusión y en su página de internet.
- b) En el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí del ejercicio fiscal 2020 se realizó una evaluación de desempeño de los recursos del FASSA 2019; asimismo, en el PAE 2024 se consideró la evaluación de desempeño a los recursos del FASSA 2023, con periodo de ejecución de mayo a noviembre de 2024.

13. Los SSSLP reportaron en el formato “Nivel financiero” del cuarto trimestre de 2023 un monto de recursos pagados del FASSA 2023 por 2,252,605.7 miles de pesos; sin embargo, dicho importe no coincidió con la información financiera al 31 de diciembre de 2023, toda vez que en ella se reflejó un monto pagado por 2,211,942.7 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 44,476.15 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,093,060.4 miles de pesos, que representó el 82.5% de los 2,537,167.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no había pagado el 12.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ya había pagado el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 44.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se reportó en el formato "Nivel financiero" del cuarto trimestre de 2023 un monto de recursos pagados del fondo que no coincidió con la información financiera al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron en el plazo establecido en la normativa una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la SF o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo de acuerdo con el calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria se corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal, cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con la normativa.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con la normativa.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo se realizaron de conformidad con la normativa.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet de la entidad federativa.

Verificar, mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.